



GOBIERNO DE
CHILE
INTENDENCIA DE LA ARAUCANIA
DEPARTAMENTO JURIDICO

**APLICA SANCION DE AMONESTACION A
PERSONA QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 604

TEMUCO, 15 JUL. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; y la denuncia de fecha 07.07.2010, del ciudadano extranjero, realizada en el departamento Jurídico de esta Intendencia Región de La Araucanía, en que se establece el incumplimiento de las normas de extranjería, al encontrarse residiendo de forma irregular en el país, el ciudadano extranjero de nacionalidad don , y;

TENIENDO PRESENTE: Que el extranjero, de nacionalidad , nacido el Cédula Identidad Extranjeros N° 21.775.939, ha infringido las normas vigentes sobre extranjería, al encontrarse residiendo de forma irregular en el país.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en los artículos 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597, de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

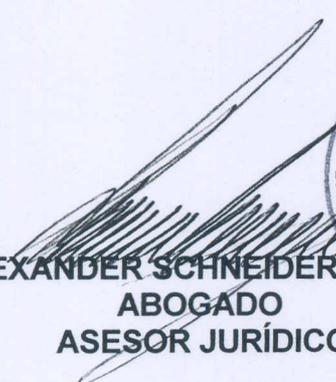
1. **AMONÉSTESE** por escrito al ciudadano extranjero, de nacionalidad por encontrarse residiendo de forma irregular en el país.

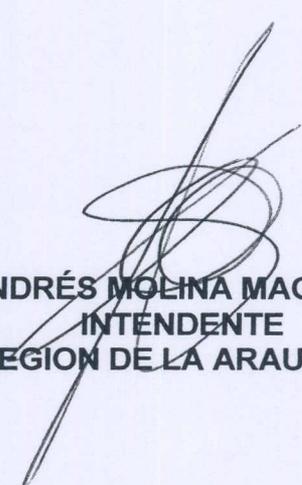
2. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la persona afectada, personalmente o por carta certificada, informándosele que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más convenientes.

3. La persona mencionada dispone del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de su notificación, para interponer recurso de reconsideración ante la **Intendencia Región de la Araucanía.**

4. El ciudadano extranjero señalado precedentemente dispondrá del plazo de diez (10) días hábiles para regularizar su situación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


ALEXANDER SCHNEIDER OYANEDEL
ABOGADO
ASESOR JURÍDICO


ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE
REGION DE LA ARAUCANIA

AMM/ASO/ vzh

Distribución:

- Policía de Investigaciones Temuco
- DEM
- Gobernación Prov. Cautín
- Depto. Jurídico ✓
- Interesado
- Archivo